

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 245/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de diciembre de mil dieciséis setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que es necesario disponer de la totalidad de los datos correspondientes al movimiento judicial para el día dos (2) de enero en Inspectoría de Justicia para su procesamiento e inclusión en el material a publicarse en la primera edición del Boletín Jurídico del año venidero.

II. Que a esos mismos fines sería conveniente disponer de los sumarios de doctrina de las sentencias firmes, definitivas e interlocutorias (Acordada N° 78/74) correspondientes al IV° trimestre del corriente año.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Fijar el día 23 del corriente mes y año como fecha de finalización del cuarto trimestre a los fines del cómputo de datos estadísticos del movimiento judicial y, para la remisión de los sumarios de doctrina de las sentencias firmes, en los formularios habilitados a tal efecto; debiendo consignarse los datos correspondientes a los días faltantes, para completar el año conjuntamente con los del primer trimestre del año 1975.

2º) Establecer como término máximo para la remisión de las fichas a Inspectoría de Justicia el 31 del corriente mes.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.